







DE SELECCIÓN DE 2 PUESTOS DE AUXILIARES RESULTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Nº 7 ADMINISTRATIVO FOMENTO DE LA INICIATIVA AIRE 30-44 AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CADIZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y REGULADA EN EL CAPITULO I DEL RECUPERACIÓN DEL EMPLEO DECRETO- LEY 16/2020, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, SE **ESTABLECEN MATERIA** DE EMPLEO, ASÍ **COMO PARA** LA **GESTION** ADMINISTRACIÓN **ADMINISTRATIVAS** DE LAS SEDES ANTE SITUACIÓN GENERADA POR EL CORONAVIRUS(COVID19), MODIFICADO POR EL DECRETO - LEY 19/2020, DE 14 DE JULIO, programa subvencionado con el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 - Andalucía (POFSE 2014-2020) Y del POEJ , (80% FSE Y 20% JUNTA DE ANDALUCÍA) y Algeciras. coofinanciado por el Ayuntamiento de Número expediente: CA/AIRE/0036/2020.

Siendo las 11:30 horas del día 4 de noviembre de 2020, se inicia la prueba de la entrevista curricular de los puestos de **AUXILIARES ADMINISTRATIVO** (apartado 4.2 de las Bases) para determinar la capacidad e idoneidad de cada candidato para ocupar el puesto ofertado, en la que se han valorado los criterios que a continuación se citan:

- Capacidad y Actitudes para el desempeño de las funciones exigidas .
- Disponibilidad para el desempeño del puesto (Horario y adaptación a los cambios).
- Capacidad de integración en equipos de trabajo multidisciplinares.
- Expectativas laborales, Inserción Laboral en otros documentos.

La entrevista se valora con una puntuación máxima de 2 puntos y cada criterio tiene la puntuación máxima de 0,5 puntos. Así mismo, la Comisión de Selección, de conformidad con las bases, procede a puntuar los méritos obtenidos por cada Candidato/ a en la fase de concurso.

PRIMERO.- La puntuación final obtenida por cada Candidato, tanto en la Fase de Concurso, como en la Fase de Entrevista Curricular, así como el orden establecido, es el que a continuación se indica, según lo expuesto en el punto 4.2. de las Bases Generales: "En caso de empate, el candidato propuesto para su contratación será el que ocupe mayor puesto en el orden de prelación enviado por el Servicio Andaluz de Empleo." Y según el punto 3 de las Bases Generales: "Si en la relación de candidatos remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo existieran candidatos residentes en Algeciras, y en la comarca, provincia o comunidad autónoma, tendrá preferencia para ser seleccionado los residentes en Algeciras".









	APELLIDOS Y NOMBRE	RESIDENTE EN ALGECIRAS	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BAUTISTA SANCHEZ, HELENA REBECA	SI	0,4	2	2,4
2	LOBILLO PORTILLO, MARIA CARMEN	SI	0	1,5	1,5
3	LOPEZ FORTE, ESMERALDA SOFIA	SI	0	1	1
4	PICHARDO ALCARAZ, VANESA (*)	NO	0,2	1,75	1,95

(*) No empadronada en Algeciras con fecha 17/09/20, que es la fecha de publicación de las bases de selección.

SEGUNDO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, esta Comisión propone la selección como **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** del expediente CA/AIRE/0036/2020/30 años, a las candidatas que han obtenido mayor puntuación y que a continuación se relacionan:

- 1.- BAUTISTA SANCHEZ, HELENA REBECA
- 2.- LOBILLO PORTILLO, MARIA CARMEN

TERCERO: Candidatas en situación de reserva:

- 1.- LOPEZ FORTE, ESMERALDA SOFIA
- 2.- PICHARDO ALCARAZ, VANESA

Por todo lo expuesto, la Comisión de Selección, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º Declarar finalizado el proceso selectivo de **DOS** (2) puestos de **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** de la Iniciativa Aire del Ayuntamiento de Algeciras.
- 2º Proceder a la publicación de la lista provisional de candidatos/as cuya selección se propone, así como de reservas, existiendo **tres días** para presentar reclamaciones, transcurridos éstos sin presentación de reclamaciones, dicha lista provisional se dará por definitiva y los dos candidatos incluidos en la misma que haya obtenido mayor puntuación serán propuestos por esta Comisión de Selección para su contratación, quedando el resto en situación de reserva por el orden establecido en la referida lista.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DAVID JIMÉNEZ CAMINO ÁLVAREZ